



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 344-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 16 de abril de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 305-2025-UNIA-FELYH-D de fecha 09 de abril de 2025, con todos los recaudos que contienen, *recibidos mediante registro N° 760*;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 014-2025-MINEDU de fecha 11 de febrero de 2025, se resolvió en su artículo tercero "Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que estará integrada por: (...) WALTER ARTURO QUISPE CUTIPA, en el cargo de Vicepresidente de Investigación";

Que, mediante la Carta N° 01-2025-UNIA-DAH-WAQC de fecha 13 de febrero de 2025, suscrita por el Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa en su calidad de docente ordinario, solicita licencia sin goce de haber y reserva de plaza en mérito a la Resolución Viceministerial N° 014-2025-MINEDU;

Que, mediante la Carta N° 305-2025-UNIA-FELYH-D de fecha 09 de abril de 2025, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, solicita la ratificación mediante acto resolutivo de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0122-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 07 de abril de 2025, que resolvió otorgar la licencia sin goce de remuneraciones, con reserva de plaza, al Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con eficacia anticipada al 13 de febrero de 2025 hasta que dure su designación como Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 11-2025-UNIA-CU de fecha 16 de abril de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 0122-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 07 de abril de 2025; en consecuencia, **OTORGAR** la **licencia sin goce de remuneraciones con reserva de plaza, al DR. WALTER ARTURO QUISPE CUTIPA** docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con eficacia anticipada al 13 de febrero de 2025 hasta que dure su designación como Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, mediante Resolución Viceministerial N° 014-2025-MINEDU;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 344-2025-UNIA-CU

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 0122-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 07 de abril de 2025.

SEGUNDO. – En consecuencia, **OTORGAR** la licencia sin goce de remuneraciones con reserva de plaza, al **DR. WALTER ARTURO QUISPE CUTIPA** docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con eficacia anticipada al 13 de febrero de 2025 hasta que dure su designación como Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, mediante Resolución Viceministerial N° 014-2025-MINEDU.

TERCERO. – **DISPONER** la reincorporación del docente **DR. WALTER ARTURO QUISPE CUTIPA** al día siguiente de culminada su licencia por designación de cargo.

CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo